



RESOLUCIÓN CS N° 143/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 05 JUN 2002

Expediente N° 312/02.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 103-02, que aprueba el Protocolo de Pasantías suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 41/02, el Sr. Secretario Administrativo del Concejo Deliberante, solicita eximición del pago del 5% sobre la asignación estímulo que percibe cada pasante, estipulado en el Art. 8 inc. f) del Convenio suscrito, en razón de la difícil situación económica por la que atraviesa el Organismo.

Que este Cuerpo encuentra atendible la solicitud planteada por el funcionario mencionado.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 013/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en Cuarto Intermedio de la 7° Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pedido de eximición del pago del 5% previsto sobre la asignación estímulo previsto en el Art. 8°, inc. f) del Protocolo suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Consejo Deliberante, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR